

**RESOLUCIÓN N° 195/2021**  
**17 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por rendir N° 41945, de fecha 15 de noviembre de 2021, de doña Paula Venegas Maldonado, Administrativo de la Unidad de Primera Infancia, de esta Corporación; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de noviembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista técnico profesional y programas de educación para adultos
2. Que, mediante la solicitud N°41945 de fecha 15 de noviembre de 2021, doña Paula Venegas Maldonado, Administrativo de la Unidad de Primera Infancia, de esta Corporación, solicita la asignación de Fondos por rendir, por la suma de \$822.528.- (ochocientos veintidós mil quinientos veintiocho pesos) con cargo a fondos de **JUNJI**, que será destinado la compra de 54 galvanos para Ceremonia de Reconocimiento por el día de la Educación Parvularia.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE** la entrega de \$822.528.- (ochocientos veintidós mil quinientos veintiocho pesos) a doña Paula Venegas Maldonado, [REDACTED] Administrativo de la Unidad de Primera Infancia, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

**2.-**La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta institución.

3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza, corresponden a fondos de **JUNJI**, los cuales será destinado la compra de 54 galvanos para Ceremonia de Reconocimiento por el día de la Educación Parvularia.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que doña **PAULA VENEGAS MALDONADO**, [REDACTED] Administrativo de la Unidad de Primera Infancia, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos JUNJI de esta Corporación.



IOS/SMT/IMV/SGM

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



INGRID OJEDA SEPÚLVEDA  
SECRETARIA GENERAL (S)  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ